

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. DIV 2021-00302.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 81 DEL 20 DE MAYO DE 2022.

Reconócese al Dr. JOSÉ MANUEL MARTINEZ MEDINA como apoderado judicial de la demandada, señora DIANA ROCIO ESCARRAGA GONZÁLEZ, en la forma, términos y para los efectos señalados en el memorial poder especial a él conferido, obrante en el archivo Nro. 21.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que dentro del término de traslado los apoderados de las partes manifestaron haber llegado a un acuerdo; no obstante, previo a resolver lo que corresponda respecto del señalamiento de fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación, se les informa que en la agenda que lleva el juzgado, las fechas se están señalando para el mes de octubre del cursante año, por lo que se les requiere para que en el término de 3 días informen al juzgado si insisten en el señalamiento de dicha fecha, o en su defecto alleguen el acuerdo al que llegaron, debidamente presentado ante Juez y/o notario, y soliciten la adecuación del trámite al de mutuo acuerdo, a fin de poder dictar sentencia de plano, de manera escrita. Comuníqueseles por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : (601) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd1ccd221aeb3e35792fac289b20a02fa468717689a1365b31bd9ce5443e7155**

Documento generado en 19/05/2022 03:21:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>